



DECLARACIÓN DE URGENCIA

Expediente 008-AC-PI SERVICIO DE SOCORRISMO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (2024hMA00066)

Este contrato tiene por objeto contratar el SERVICIO DE SOCORRISMO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

Esta actuación se considera urgente y necesaria por parte de la Dirección Deportiva del Consejo Superior de Deportes, con objeto de dar cumplimiento al Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico- sanitarias de piscinas de uso colectivo de la Comunidad de Madrid, establece que es obligatoria la presencia de un socorrista en piscinas cuyos vasos tienen una lámina de agua inferior a los 500 metros cuadrados, y que dicho personal permanecerá en las instalaciones durante todo el tiempo de funcionamiento de las mismas. Además, cabe destacar que en las instalaciones del Consejo Superior de Deportes se realizan entrenos de cara a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Verano, que se van a celebrar desde el 24 de julio del presente en París.

Con la realización del citado objeto contractual, el órgano de contratación pretende cubrir las siguientes necesidades:

- Presencia obligatoria de un socorrista en cumplimiento del Decreto 80/1998 de la Comunidad de Madrid.
- Interferir en la menor manera posible en la preparación de los deportistas olímpicos y paralímpicos de modalidades de piscina que van a participar en los Juegos de Paris 2024.

El expediente se inició en febrero de 2024, pero como consecuencia del cambio de Ministerio de adscripción al que pertenece este organismo, y la demora en los plazos a causa de la prórroga presupuestaria, ha ocasionado más trámites de los habituales, siendo necesario llevar a cabo diversas modificaciones presupuestarias para poder hacer frente a las necesidades de contratación del Ministerio y sus organismos autónomos. Por tanto, no se ha podido tramitar el expediente antes de finalizar el contrato, y no se podido aplicar el apartado 4 del artículo 29 de LCSP, lo que ha implicado un retraso en los plazos de tramitación del expediente. Retraso que es especialmente delicado por encontrarnos en año de celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Todo ello deviene en que nos encontramos ante un contrato de necesidad inaplazable y obligatoria por parte del Consejo Superior de Deportes, justificándose la tramitación de urgencia del presente contrato de acuerdo con el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

CORREO ELECTRÓNICO:

inspeccion@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 91 5896665..

CSV : GEN-ae3-d309-c3f5-28af-f491-c458-0d81-db21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 04/06/2024 14:40 | NOTAS : F



ACUERDO

Declarar la urgencia en la tramitación del contrato por procedimiento abierto del SERVICIO de “ SOCORRISMO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES», con objeto de que a su tramitación y adjudicación, se le aplique el procedimiento previsto en el art. 119 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES,
Fernando Molinero Revert

MINISTERIO EDUCACION, FORMACION
PROFESIONAL Y DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES



CSV : GEN-ae3-d309-c3f5-28af-f491-c458-0d81-db21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 04/06/2024 14:40 | NOTAS : F